

Siete expertos de ANAVAM dan su opinión sobre las líneas de futuro en gestión ambiental

# «Las herramientas utilizadas y el público objetivo se están ampliando progresivamente»

A lo largo de los últimos años la gestión ambiental se ha identificado casi exclusivamente con esquemas como ISO 14000 y EMAS (Reglamento de Ecogestión y Ecoauditoría de la Unión Europea), instrumentos que han servido para introducir la variante ambiental en la gestión de las empresas, permitiendo clarificar la escala de responsabilidades en este ámbito dentro de la organización y persiguiendo, indudablemente, una mejora en la posición comercial de la misma.

**S**in embargo, estas herramientas, aún siendo todavía completamente válidas, han sido superadas al menos en su formulación original, de manera que en la actualidad se va más allá, introduciendo un enfoque más global. Por ejemplo, en lo que se refiere a las relaciones con las partes interesadas, está cobrando gran importancia la participación de los trabajadores y las implicaciones con contratistas y proveedores.



**Trinidad Bausela Grajal**  
presidenta Anavam

El propio concepto de gestión ambiental se está haciendo más amplio, está aumentando el elenco de herramientas utilizadas y está creciendo el público objetivo de las mismas. En este sentido, ya no se entiende el medio ambiente como entorno natural exclusivamente, por el contrario cada vez se tiene más en cuenta a la sociedad en la que se inscribe y las variables económicas. Em-

pezan a utilizarse conceptos como sostenibilidad y responsabilidad social, y además surgen nuevos instrumentos de gestión como las memorias de sostenibilidad, los sistemas integrados de gestión de residuos o el comercio de emisiones.

Por otra parte, los destinatarios ya no se reducen a las empresas industriales, habiendo cobrado cada vez mayor protagonismo el sector servicios, sobre todo el turismo y las administraciones públicas, con instrumentos como la Agenda 21. También se deben destacar las implicaciones que conlleva la entrada en vigor de la IPPC.

**La implantación y certificación de los sistemas de gestión medioambiental (SGMA) están siendo contestados desde algunos ámbitos como indicadores de excelencia ambiental. ¿Hacia dónde se dirigen los próximos pasos en la búsqueda de una gestión empresarial que integre el factor ambiental?**

Aún siendo cierta la efectiva incorporación de nuevas herramientas de gestión ambiental, la crítica de ciertos sectores a los tradicionales sistemas no es acertada y a bien seguro que no surge de empresas que hayan implantado y certificado con éxito un SGMA. En España, el año pasado, más de 1.100 empresas obtuvieron la certificación ISO 14001 de sus SGMA, alcanzándose la cifra de más de 3.200 empresas certificadas. Este es un proceso que mantiene un crecimiento exponencial desde hace ya varios años.

Para entender este éxito debemos ver los beneficios que comporta la implantación y posterior certificación del SGMA para una organización.

Suele hablarse de implantación de un SGMA y de certificación (ISO 14001 o EMAS) como si fuese la misma cosa, si bien es cierto



**Jesús Moya Lledo**  
SGS ICS Ibérica S.A.

que para poder certificarse previamente se debe haber implantado un sistema, no son cosas que proporcionen los mismos beneficios:

**Beneficios de la implantación de un SGMA**

- Optimización de consumos.
- Reducción de riesgos de accidentes.
- Mejora de los procesos.
- Minimización de residuos.
- Cualificación del personal.
- Mejora de las relaciones (administración, clientes, vecinos, ...).
- Disminución de los riesgos de sanciones, denuncias.

**Beneficios de la certificación de un SGMA**

- Demostración ante terceros del cumplimiento.
- Mejora de imagen.
- Ventaja competitiva en mercados nacionales e internacionales.
- Satisfacción y motivación del personal.
- Informes independientes del grado de cumplimiento.

Además es destacable el interés de la administración en estos procesos, interés que se materializa en acciones que van desde la subvención al proceso de implantación y certificación, llegando a exenciones en determinados requisitos legales, por ejemplo la exención de controles y auditorías ambientales a las empresas que posean EMAS (prevista en la legislación de Intervención Integral de Cataluña y en la nueva Ley de Residuos de la Comunidad de Madrid)

La credibilidad de la certificación radica en que ésta sólo se emite cuando el auditor de la entidad de certificación ha obtenido (mediante visitas a las instalaciones, revisión de documentos y registros, etc.) evidencias de la conformidad del SGMA de la organización con los requisitos aplicables.

Una garantía adicional es la acreditación a la que se someten las entidades de certificación, ésta es llevada a cabo por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Se puede decir que la acreditación es la auditoría al auditor.

**El EMAS II ha adoptado un nuevo enfoque de la gestión ambiental, implicando a trabajadores y “stakeholders” en el proceso, ¿cómo se lleva a cabo en la práctica y qué beneficios tangibles reporta esta implicación tanto de los trabajadores como de las partes interesadas?**

Efectivamente, el Reglamento EMAS II recoge entre sus requisitos la implicación de los trabajadores y “stakeholders” (partes interesadas, incluye ONG’s, asociaciones sociales, vecinos, etc.). Ante la cuestión de cómo conseguir la participación activa de los trabajadores, cabe destacar que no existen fórmulas “magistrales”, ya que cada empresa es particular, pero sí recomendaciones que pueden ayudar a la organización en cómo evitar la insatisfacción de los trabaja-



**Koldobike Olabide Huelga**  
Mirandaola Servicios Medioambientales

Anavam es una asociación sin ánimo de lucro constituida en diciembre de 1994 con el objeto de contribuir al desarrollo y promoción de los sistemas de gestión ambiental y en especial del Reglamento Europeo de Ecogestión y Ecoauditoria (EMAS), sin embargo su objeto actual se ha ampliado hacia todas aquellas herramientas relacionadas con el impulso y la consecución de una gestión ambiental profesional y responsable. Está constituida por las entidades líderes en el campo de la gestión ambiental en España representando tanto la Consultoría como la Auditoría, la Certificación y la Verificación y su misión no es otra que la de contribuir activamente a que la gestión ambiental en sus diferentes manifestaciones se desarrolle de acuerdo a criterios de calidad, seriedad, rigor y profesionalidad.

De acuerdo con los principios apuntados, Anavam está organizando su II Foro Nacional sobre Gestión Ambiental que se celebrará el próximo 25 de noviembre en Madrid y en él se abordarán temas tan actuales como la evolución de los SGM (ISO 14001 y EMAS II) como herramientas de gestión; su incidencia en el comportamiento ambiental de las empresas, la implicación de trabajadores y «stakeholders» en todo el proceso para una mejor relación entre las partes implicadas, sin olvidar la implantación de Agendas 21, encaminado todo ello tanto en empresas como en administraciones a alcanzar una gestión sostenible y el respeto por el entorno, ayudados siempre por el conocimiento de las últimas tendencias legislativas y la utilización de las mejores técnicas disponibles. Además se abordarán temas como la contabilidad ambiental, la responsabilidad social corporativa, las memorias de sostenibilidad, comercio de emisiones, IPPC, Protocolo de Kioto, etc.

Este II Foro Nacional sobre Gestión Ambiental surge de la necesidad de intercambiar experiencias y opiniones en relación con la aplicación de estas diferentes herramientas de gestión ambiental con el fin de mejorar los criterios de actuación y los indicadores de gestión.

dores y fomentar la comunicación a través de canales de comunicación que permitan tanto aportar sus ideas de mejora y realizar consultas como recibir información periódica sobre los resultados de la mejora medioambiental en la que se encuentra inmersa la organización.

En cuanto a la implicación de las partes interesadas externas, la organización suministra periódicamente información medioambiental a través de su Declaración Medioambiental, que se encuentra externamente verificada.

Esta nueva relación con los trabajadores y “stakeholders” reporta, a su vez, una serie de beneficios para la organización entre los que se puede destacar la oportunidad de comunicar una imagen positiva de su rendimiento medioambiental, lo que se traduce en una mayor confianza del mercado.

**Sin embargo, la comunicación ambiental no ha sido hasta hace relativamente poco tiempo un aspecto de relevancia para las empresas, incluso para aquellas con cierta conciencia ambiental. ¿Cuáles son las**

**motivaciones que están llevando a las empresas a introducir el concepto de comunicación ambiental en sus estrategias globales?**

Se habla de protección ambiental, de impacto, de afección al medio ambiente, etc. como las acciones que provienen o afectan a nuestro entorno, es decir, que afectan a lo que está fuera y próximo a nosotros. La protección ambiental es, por propia definición, una actividad que tiene como misión fundamental evitar o paliar la influencia sobre el entorno, por tanto, toda acción que beneficie al entorno es susceptible de ser comunicada a ese entorno. Esta expresión pretende evidenciar la simbiosis existente entre *medio ambiente* y *comunicación*, implicando su eficacia en la dosis justa de comunicación.

Adicionalmente, la empresa y la administración tienen el deber de informar de lo que afecta al patrimonio ambiental de los ciudadanos de su entorno. La propia normativa ambiental europea y estatal exige mayor transparencia en la información ambiental que se proporciona a la sociedad, tanto desde las administraciones públicas como desde las empresas, en especial para las corporaciones y grandes empresas, independientemente de su sector económico o de actividad. La Directiva de acceso a la información (Directiva 90/313, traspuesta en la Ley 38/1995), los inventarios de residuos, el EPER, los pasos para integrar la información ambiental en las cuentas de resultados, entre otros, así como las demandas sociales empujan progresivamente a las empresas a comunicar tanto actuaciones en protección ambiental como los impactos que su actividad ejerce sobre el entorno.

Muchas empresas y todas las administraciones están tomando conciencia del problema y aportan recursos para solucionarlo, por lo que es el momento de plantearse también informar de lo que hacen con ese entorno al que afectan y al que también comienzan a restaurar. Esto implica en especial a aquellas empresas que en su día causaron graves impactos sobre el medio y actualmente llevan a cabo acciones para su recuperación.

El medio ambiente, como concepto genérico, trata de la problemática o la afección de las empresas al medio ambiente o al entorno de los ciudadanos, es por tanto imprescindible que los esfuerzos que las empresas realizan por hacerse más compatibles con la sociedad a la que sirven, incluidos sus accionistas, se completen con una comunicación ambiental efectiva.



**Luis Hernández**  
**Ingenieros Asesores SA**

**El sector público comienza a apostar por una gestión sostenible, bien por medio de las Agendas 21 o incluso por la implantación de SGMA ¿son opciones complementarias? ¿qué expectativas pueden llevar a un ayuntamiento a optar por una o por otra?**

El sector público es cada día más sensible a las consideraciones medioambientales, lo que está llevando hacia una



**María del Mar Martín Muñoz**  
**Euroquality**

política dirigida a una gestión sostenible. Muchos municipios han iniciado sus políticas de sostenibilidad mediante la definición de su Agenda 21 Local que abarca los conceptos de sostenibilidad ambiental, social y económica en todo el territorio municipal. Dentro de todas las líneas que hay que acometer en el desarrollo de la Agenda 21 Local se puede considerar recomendable para las entida-

des locales y servicios municipales concretos (gestión de residuos, abastecimiento de aguas, servicios técnicos municipales, etc) implantar un SGMA bajo referentes reconocidos y metodologías certificables como la ISO 14001 y el EMAS, dado que su alcance es limitado y complementa acciones a llevar a cabo en la Agenda 21 Local.

Entre los municipios que tienen Agenda Local 21 y que han implantado y certificado en algún área específico un Sistema de Gestión Medioambiental se pueden citar:

Ayuntamiento	SGMA	Área certificada
Almonte	14001	Edificio administrativo- Departamentos: Renta, Personal, Patrimonio, Atención al ciudadano, Organización de jornadas, Notas de prensa y publicaciones, Supervisión de actividades municipales, etc.
Amurrio	EMAS	En el ayuntamiento: Dptos: Gestión de residuos en depósito alternativo. En la Villa de Amurrio: seguimiento del uso y renovación de la concesión de huertas. Montes públicos: aprovechamientos forestales, etc.
Gandía	14001 y EMAS	Gestión de playas
Rincón de la Victoria	14001	Gestión de playas, zonas verdes y área administrativa del ayuntamiento.
Cádiz	14001	Gestión de playas
Chiclana de la Frontera	14001	Playa de la Barrosa
San Sebastián- Donostia	14001	Gestión integral de las playas de La Concha, Ondarreta, Zurriola y La Isla

**¿Qué efectos está generando entre las empresas afectadas las principales exigencias de la IPPC, en especial en lo que se refiere a la utilización de mejores prácticas disponibles, control y registro de emisiones, etc? ¿Están las PYMES preparadas para afrontar las inversiones necesarias para cumplir, en 2007, con los requisitos de la norma?**

La aprobación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, conocida como Ley IPPC, ha generado gran inquietud en los sectores industriales que se ven afectados por su entrada en vigor, debido a los requerimientos que deben cumplir para obtener la autorización ambiental integrada, principal novedad de la norma, debido fundamentalmente a las inversiones económicas que tendrán que realizar para adaptar sus equipamientos a las mejores técnicas disponibles que impone la Ley.

Sin duda alguna, en España, país con gran tradición industrial, son muchas las empresas que se han visto afectadas, principalmente las pertenecientes a los sectores agroalimentario, mineral y químico. Por otra parte, el listado de actividades que se recoge en el anexo I de la Ley 16/2002, puede verse ampliado o modificado por las comunidades autónomas al desarrollar la IPPC, como es el caso de Cataluña y, por tanto, determinadas empresas podrán encontrarse en la situación de que algunas de sus instalaciones, dependiendo de la comunidad autónoma en la que se encuentren, se verán afectadas en una u otra medida por la IPPC.

No obstante, son las PYMES las que sin duda encontrarán mayores dificultades para hacer frente a las inversiones requeridas que conlleva la adaptación a las mejores técnicas disponibles exigidas. Las comunidades autónomas están realizando un gran esfuerzo por apoyar a éstas en su carrera hacia el 30 de octubre de 2007, fecha límite en la que las empresas que ya estuvieran en funcionamiento a la entrada en vigor de la presente Ley tendrán que contar con la autorización ambiental integrada, bien mediante ayudas directas, bien mediante deducciones en el impuesto de sociedades.

Por otra parte, es importante tener presente que las empresas tendrán que llevar a cabo una serie de estudios o diagnósticos para conocer su grado de cumplimiento legal y las medidas o mejores técnicas disponibles que les son de aplicación en virtud de las características de su sistema de producción. De igual forma, y debido al seguimiento y control que las administraciones competentes van a llevar a cabo con la IPPC, muchas de ellas deberán incorporar a su plantilla expertos que les puedan aconsejar, no sólo en relación con la aplicación de los documentos BREF, sino también en



**Elena Barthe García de Castro**  
Ernst & Young

caso de adaptaciones posteriores, ya que la AAI se caracteriza por ser temporal, revisable y adaptable a las nuevas circunstancias, no sólo de la empresa sino también a su situación geográfica y afección al entorno.

Todo ello no nos puede llevar sino a concluir que hay mucho por hacer y que los esfuerzos a realizar deben ser los máximos para que la adaptación a la IPPC no conlleve una pérdida de competitividad de las empresas españolas de forma que éstas no tengan que trasladar las inversiones económicas realizadas para su adaptación a la IPPC al precio final de sus productos o servicios.

**La Directiva sobre comercio de emisiones se aprobó el pasado mes de julio y España se considera atrasada frente a otros países europeos a la hora de su puesta en marcha, ¿qué medidas deben tomarse desde la administración o desde la propia industria para paliar este retraso y ponerse al nivel de sus socios europeos?**

Efectivamente, el 2 de julio el Parlamento Europeo aprobó la Directiva de Comercio de Emisiones que materializa el liderazgo europeo en la lucha contra el cambio climático. Dentro de la "burbuja" europea España tiene el compromiso de aumentar las emisiones de gases de efecto invernadero en un 15%. La situación actual muestra un incremento del 32%, mientras que las estimaciones disparan las emisiones hasta incrementos cercanos al 65% en 2010. El avance en la definición de los Planes Nacionales de Asignación de los distintos países europeos es heterogéneo, sin embargo la directiva establece un plazo único, el 31 de marzo de 2004, para la entrega a la Comisión de dichos planes que establecen el reparto de reducciones entre el mecanismo de la directiva (que contempla únicamente emisiones de CO2 de ciertos sectores industriales) y otra serie de políticas y medidas ajenas a la directiva. Más que el retraso en la elaboración del Plan, lo significativo es que España es el estado con mayor diferencial entre ob-



**Federico Vallés Figueras**  
Garrigues Medio Ambiente

jetivo y realidad. La administración va a tener que realizar un gran esfuerzo, en poco tiempo, debido a la complejidad y a la necesidad de involucrar a las distintas partes implicadas para repartir el esfuerzo entre los sectores afectados por la directiva y otras medidas. Por el momento existe un borrador de Estrategia de Cambio Climático y la administración muestra confianza en poder alcanzar el objetivo mediante la conjunción de medidas como la directiva, el avance de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética, el Plan Forestal y la compra de derechos de emisión en el extranjero.